

con CIF n.º B-83297762, ejecutando Sentencia de 22 de abril de 2008, se ha dictado auto de fecha 10 de diciembre de 2008, por el que se declara la Insolvencia del ejecutado en la cantidad de 7.487,54 euros de principal, y en la cantidad de 748,75 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.—72.788.

### **ROMBALCAR, S. L.**

Rombalcar, S. L. informa a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento del Registro Mercantil, que en la Junta General Extraordinaria del 26 de diciembre de 2008 se adoptó el acuerdo de la reducción de capital a cero por amortización de todas las participaciones, para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, y simultánea ampliación del capital social en la cifra de 2.500.000 euros.

Almería, 26 de diciembre de 2008.—Administrador único, Indalecio Abad Miñarro.—74.232.

### **ROTOR COMPONENTES TECNOLÓGICOS, S. L.**

*Ampliación de capital. Derecho de suscripción preferente*

La Junta General Extraordinaria de la sociedad celebrada el día 11 de diciembre de 2008 en el domicilio social acordó ampliar el capital social en la cuantía de cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y siete euros con diez céntimos (54.547,10 euros) mediante la creación de 15.110 nuevas participaciones de la misma clase y serie que las ya existentes, de tres euros con sesenta y un céntimos (3,61 euros) de valor nominal cada una de ellas y con una prima de ascensión de 12,546 euros. La presente ampliación, por nominal y prima, deberá desembolsarse mediante aportaciones dinerarias.

Se concede a todos los socios el derecho de ascensión preferente por el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio de la oferta en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Cada socio podrá ejercitar este derecho en proporción a las participaciones que actualmente ostenta en la sociedad.

Las participaciones no asumidas en el ejercicio del derecho de preferencia serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que lo hubieren ejercitado, para ascensión y desembolso por un plazo no superior a quince días desde la conclusión del señalado para la ascensión preferente. Si existieren varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad. Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad.

Las participaciones deberán desembolsarse en el momento de la suscripción.

Madrid, 19 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Pablo Carrasco Vergara.—73.724.

### **SAGOLA, S. A.** **Unipersonal** **(Sociedad absorbente)**

### **SAGOLA LOGISTICS, S. L.** **Unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales Extraordinarias Universales de las Sociedades Sagola, S. A. Unipersonal y Sagola Logistics, S. L. Unipersonal, en sus respectivas reuniones del día 30 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción por Sagola, S. A. Unipersonal de Sagola Logistics, S. L. Unipersonal, sobre la base del proyecto de fusión, suscrito por los Ad-

ministradores de las Sociedades intervinientes que se ha de depositar en el Registro Mercantil de Álava.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de la fusión.

En Vitoria, 23 de diciembre de 2008.—Los Administradores Solidarios de Sagola, S. A. Unipersonal y de Sagola Logistics, S. L. Unipersonal, Alejandro Sánchez Uriondo y Enrique Sánchez Uriondo.—74.126.

1.ª 29-12-2008

### **SALESFORCE, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 26 de septiembre de 2008 recaída en los autos 286/2007, expediente de ejecución 89/2008, ha sido declarado en situación de insolvencia con carácter provisional al ejecutado Salesforce, Sociedad Limitada, por un importe de 878.23 euros de principal más 263.47 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y para costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 11 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial, D.ª María José de Góngora Macías.—72.979.

### **SALI FAOUZIA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 115/08, dimanante de los autos número 92/08, en materia de despido a instancia de Rabih Barbari, contra Sali Faouzia, se ha dictado en fecha 9/12/08 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por el importe de 7.377,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 9 de diciembre de 2008.—María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—72.784.

### **SEAVIDED, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Avilés, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la sociedad a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la Sala de Plenos de la Autoridad Portuaria de Avilés, sita en la Avenida de la Industria, número 98, el día 14 de enero de 2009. A las 12,00 horas en primera convocatoria y para el día 15 del mismo mes, año y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de transformación de la Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Avilés, en Agrupación Portuaria de Interés Económico de conformidad con lo establecido en la Ley 48/2003 y en el RDL 3/2005.

Segundo.—Entrega inmediata a los consejeros del informe de auditoría del Balance de Situación previo a la transformación de la Sociedad en cumplimiento de lo acordado en el consejo de Administración de fecha 4 de Febrero de 2008.

Tercero.—Nombramiento de auditor de cuentas para la elaboración del informe de auditoría del balance de situación establecido en el apartado segundo de la disposición adicional sexta de la Ley 48/2003 que ha de presentarse previo a la transformación.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

Quinto.—Incremento de la cuota de gastos fijos.

Sexto.—Designación de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo a lo convenido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Avilés, 23 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Areces Fernández.—74.164.

### **SECOFON H2 INSTALACIONES, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 107/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Manuel Romera Torrecilla contra la empresa demandada Secofon H2 Instalaciones, S.L., sobre cantidad se ha dictado Resolución de fecha 12 de diciembre de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Secofon H2 Instalaciones, S.L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 1.443,22 euros, de principal, 238,13 euros de intereses y costas.

Madrid, 12 de diciembre de 2008.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—72.755.

### **SENECIO INVERSIONES, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **MARÍA BONITA BAR RESTAURANTE, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 15 de diciembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Senecio Inversiones, S.L., de María Bonita Bar Restaurante, S.L., en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de diciembre de 2008. Enzo Molinari, Administrador único de Senecio Inversiones, S.L.—Enzo Molinari, Administrador único de María Bonita Bar Restaurante, S.L.—74.159.

1.ª 29-12-2008

### **SERVICIOS AUXILIARES RIFER, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real se tramita ejecución bajo el número 91/07 a instancia de D. Santos Gallego Moratalla frente a la empresa Servicios Auxiliares Rifer, S.L., en la cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal si-